

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 448-2011-A/MPSM**

Tarapoto, 26 de Agosto del 2,011

### ***VISTO:***

La Nota de Coordinación N° 1191-2011-GAF/MPSM de fecha 25 de Agosto del 2,011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas en el que solicita Certificación Presupuestal por el servicio de alquiler de volquete por el monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 (S/. 38,400.00)** para ser utilizado en el recojo de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.

La Nota de Coordinación N° 818-2011-OLyA/MPSM, preparado por la Oficina de Logística y Almacenes con fecha 05 de Agosto del 2,011 en el cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el servicio de alquiler de 320 horas de volquete, para ser utilizado en el recojo de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.

### ***CONSIDERANDO***

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica que, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, el Informe N° 178-2011-OAJ/MPSM, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con fecha 11 de Agosto del 2,011, recomienda entre otros puntos, lo siguiente: "En los requerimientos que realicen las respectivas áreas usuarias, deben expresarse en forma clara y precisa las razones técnicas que sustentan o justifican el requerimiento.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 208-2011-GPP-MPSM; de fecha 16 de Agosto del 2,011, formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial el informe técnico sustentatorio de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Oficina de asesoría Jurídica, referente a la Nota de Coordinación N° 1050-2011-GAF-MPSM donde solicitan asignación de crédito presupuestario por la suma de S/. 38,400.00 para el servicio de 320 horas de alquiler de volquete, para ser utilizado en el recojo de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.

Que, con Nota de Coordinación N° 404-2011-SGGAyOT/MPSM; preparado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, con fecha 25 de Agosto del 2,011; hace llegar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el informe N° 248-2011-USASYS-SGGAyOT/MPSM, emitido por la Unidad de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud, en el que sustenta el pedido de alquiler de 320 horas de volquete, para el recojo de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.

Que mediante informe N° 248-2011-USASyS-SGGAyOT/MPSM, emitido por el responsable de la Unidad de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud, con fecha 25 de Agosto del 2,011; hace llegar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial el sustento técnico para el alquiler de volquete por espacio de 320 horas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL, por la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 (S/. 38,400.00), para el servicio de alquiler de 320 horas de volquete, previo proceso administrativo de acuerdo a ley; para ser utilizado en recojo de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y a la Gerencia de Administración y Finanzas el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE

**Cc.**

Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
GIPU  
Asesoría Legal  
Archivo